



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FORTLANE PROPERTIES S.A. SUCURSAL DEL PERU
Título Habilitante: 10-HUA-PI/PER-FMP-2016-010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 052-2016-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio de vigencia del Plan: 20/12/2016
Zafra: 2016-2019
Volumen del Plan(m3): 3236.2
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/04/2019, Término: 18/04/2019
Nro Res. Inicio PAU: 090-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 184-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 030-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.338U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Clarisia biflora</i> Mashonaste		6.907	0
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		198.409	94.501



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco			23.025	21.072
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla			32.98	0
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala			204.091	8.415
6	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro			110.218	34.111

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Micrandra spruceana</i> Higuierilla		1044.084	322.888	9.778	3%	,9%
2	<i>Ormosia coccinea</i> Huayruro		140.62	33.468	4.78	14,3%	3,4%
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito		313.152	11.234	2.383	21,2%	,8%

Fuente: Resolución N° 030-2020-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/09/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 15:21:50

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.